Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1328 /

TEMUCO, 14 JUN 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.103 de fecha 05 de noviembre de 2019, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios de Conectividad, celebrado mediante escritura privada de fecha 01 de agosto de 2018, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, La Municipalidad de Temuco y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

3- Que el Decreto señalado en los Vistos N° 1 tiene por objetivo formalizar la aceptación de los términos y condiciones de la implementación que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ejecute en la **Biblioteca Pública N° 300 BC1, Temuco – Pichicautín**, en los servicios que se deriven de la **licitación ID N° 1191-9-LR17**.

DECRETO:

1.-Apruébese la ampliación de contrato de Prestación de Servicios de Conectividad, celebrado mediante escritura privada de fecha 1 de agosto del año 2018, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Municipalidad de Temuco y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

2.- De acuerdo a lo indicado en las bases y contrato de la licitación ID n° 1191-9-LR17, tendrá vigencia desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

Municipalidad Temuco V°B° D.Asesoría Jurídica

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

JMU/EIG/afc
Distribución :
- DIDECO.
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Abastecimiento
- Depto. Cultura y Bibliotecas
- Oficina de Partes.

ID 2235244